

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 1 de 6

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

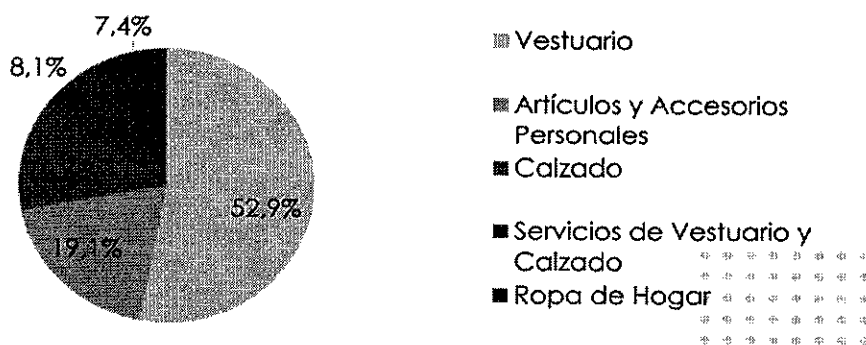
Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación, el respectivo estudio del sector para el suministro de la dotación reglamentaria de vestido y calzado para los servidores públicos del ministerio del trabajo asignados a la dirección territorial Santander incluye inspecciones municipales, para la vigencia 2022 de acuerdo a la normatividad vigente.

A. ASPECTOS GENERALES

En diciembre, el gasto en moda alcanzó los 2,99 billones de pesos, un 3,2% más que el registrado en diciembre de 2020 y 2,9% más respecto a diciembre de 2019. El gasto acumulado en moda de ENERO A DICIEMBRE de 2021 ascendió a 27,7 billones de pesos un 21% y 5% más respecto a los mismos acumulados de 2020 y 2019, respectivamente. La canasta moda representó en diciembre el 3,3% del gasto de los hogares, en abril de 2020 representó el 2%.

GASTOS DE MODA POR CATEGORÍAS

Participación de Categorías en el Consumo de Moda
DICIEMBRE 2021

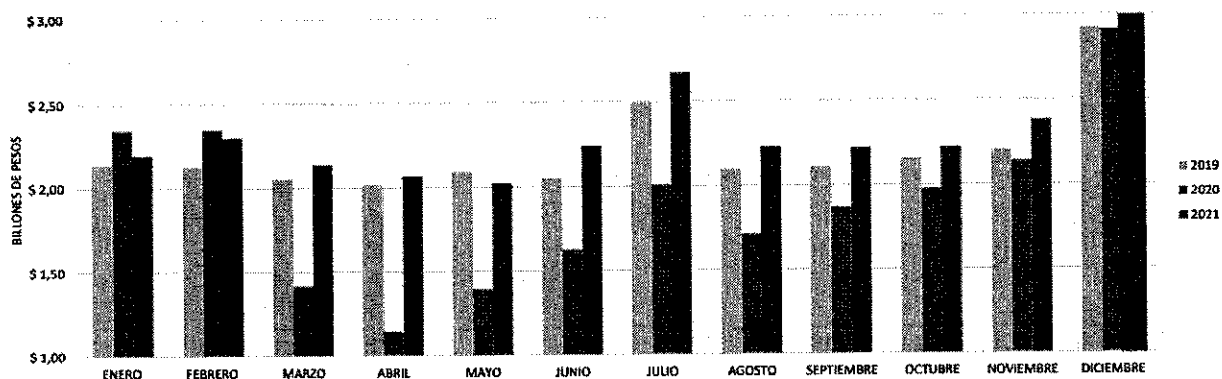


Fuente: Último Informe INEXMODA - Cifras: Raddar. Elaboración: Sectorial

J.P.

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 2 de 6

CONSUMO DE MODA EN COLOMBIA



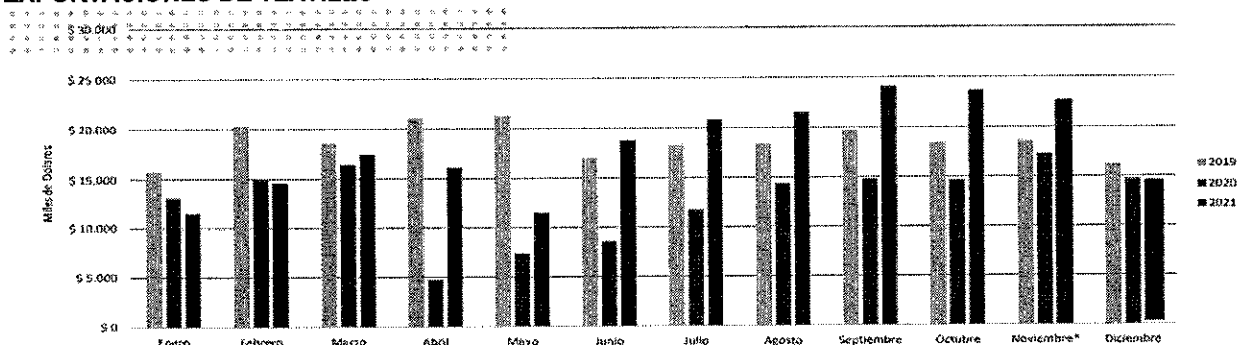
CONSUMO 2019: COP\$26,4 B (+6%)
CONSUMO 2020: COP\$22,9 B (-13%)
CONSUMO 2021: COP\$27,7 B (+21%) (Frente a 2019:+5%)
CONSUMO 2022P: COP\$29, B (+5%)

Fuente: último Informe INEXMODA - Cifras: Raddar. Elaboración: Sectorial

EXPORTACIONES:

Las exportaciones colombianas de textiles y confecciones acumularon de **ENERO A DICIEMBRE** 810 millones de dólares un **41% y 11%** más que el mismo periodo de 2020 y 2019 respectivamente.

EXPORTACIONES DE TEXTILES

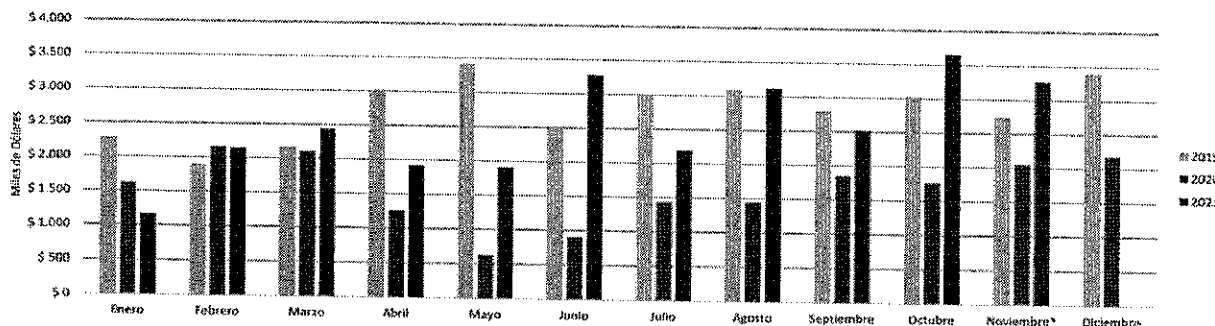


TOTAL 2019: US\$ 224M (-5%)
TOTAL 2020: US\$ 153M (-32%)
TOTAL 2021: US\$ 227M (+49%) (Frente a 2019:+2%)

Fuente: último Informe INEXMODA - Cifras: DANE. Elaboración: Sectorial

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 3 de 6

EXPORTACIONES DE CALZADO



TOTAL 2019: US\$ 33M (-7%)

TOTAL 2020: US\$ 19M (-42%)

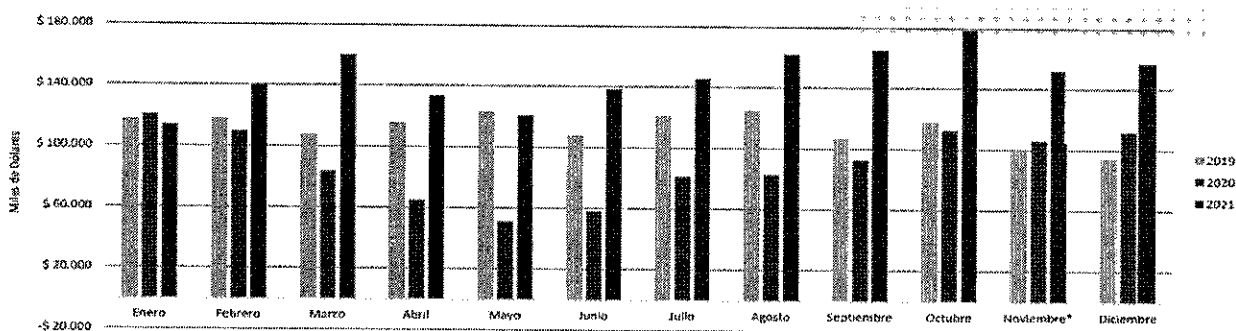
TOTAL 2021: US\$ 30 (+55%) (Frente a 2019:-10%)

Fuente: último Informe INEXMODA - Cifras: DANE. Elaboración: Sectorial

IMPORTACIONES:

Las importaciones colombianas de textiles y confecciones acumularon de ENERO A DICIEMBRE 2.457 millones de dólares un 23% más que el mismo periodo de 2020 y un 15% más respecto al mismo periodo de 2019.

IMPORTACIONES DE TEXTILES



TOTAL 2019: US\$ 1.357M (-10%)

TOTAL 2020: US\$ 1.077M (-21%)

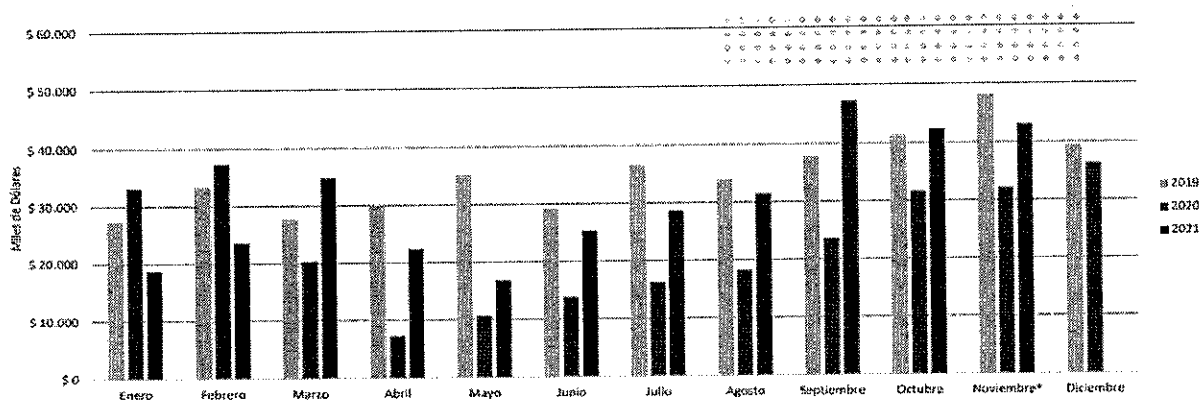
TOTAL 2021: US\$ 1.780M (+65%) (Frente a 2019:+31%)

Fuente: último Informe INEXMODA - Cifras: DANE. Elaboración: Sectorial

[Handwritten signature]

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 4 de 6

IMPORTACIONES DE CALZADO



TOTAL 2019: US\$ 419M (+6%)
TOTAL 2020: US\$ 281M (-33%)
TOTAL 2021: US\$ 365M (+30%) (Frente a 2019: -13%)

Fuente: último Informe INEXMODA

Por su parte, En el tercer trimestre de 2021, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 26,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 14,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

ASPECTOS TÉCNICOS

REGULACIÓN DE LA DOTACIÓN

La Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, establece que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo que (1) estén al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; (i) hayan laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro; y (iii) devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

Las entregas de las Dotaciones deberán efectuarse por la entidad correspondiente los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año a los Beneficiarios, quienes quedan obligados a recibir la Dotación de Vestuario debidamente y a destinarla a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la entidad de la obligación correspondiente.

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 5 de 6

Adicionalmente, el Departamento Administrativo de la Función Pública en reciente pronunciamiento ha manifestado la viabilidad que tienen las entidades de suministrar la dotación a que tienen derecho los servidores públicos, mediante el sistema de bonos redimibles⁵.

"De lo anterior se infiere, que es procedente que las entidades y organismos públicos cumplan con la obligación de entrega de la dotación a los empleados que por ley tienen derecho cada año, a través del sistema de bonos contratados con personas o empresas que suministren el calzado y vestido de labor (...)"

NORMAS TÉCNICAS

En el sector de confecciones no existe una NTC que establezca requisitos mínimos para la comercialización de ropa de calle. No obstante, existen diversas NTC que sirven como guía para determinar la calidad de los materiales usados en el proceso de confección, factores humanos para determinar el tallaje y la metodología para la toma de muestras.

En el caso del calzado, la NTC 2038 establece los requisitos y los métodos de ensayo relativos a la verificación de las características mínimas que debe cumplir un calzado de calle formal y casual, masculino y femenino, para adultos, jóvenes y niños, con capellada en cuero, y diferentes tipos de suelas y sistemas de construcción. Por medio de la Resolución 1950 de 2009, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones, aplicable a productos tanto de fabricación nacional como importada, para su importación y comercialización en Colombia

Mediante la Resolución 0933 de 2008, modificada por la Resolución 2250 del 2013 y por la Resolución 3024 del 2015, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo expide el reglamento técnico sobre etiquetado de calzado y algunos artículos de marroquinería.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

EMPRESAS DE CONFECCIONES

Según lo señalado por Colombia Compra Eficiente, en su análisis de mercado para la III versión del acuerdo marco de dotación, se identificaron 192 empresas de confección de prendas de vestir en la base de datos de EMIS, las principales 25 empresas de la muestra concentraron el 74,20% de las ventas del 2018.

J.P.

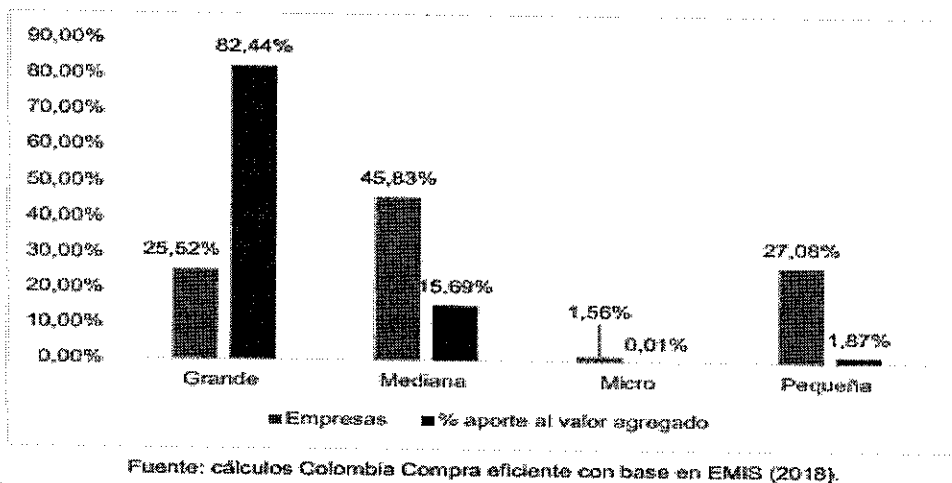
 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 6 de 6

No.	NIT	Empresa	Ingresos netos por ventas (2018, millones)	Participación (%)
1	890901672	Crystal S.A.S.	\$716.353,06	11,21%
2	860000452	Manufacturas Eliot S.A.S.	\$585.034,98	10,72%
3	811017000	Internacional de Distribuciones de Vestuario de Moda S.A.S.	\$643.101,46	10,06%
4	860516806	Permota Ltda	\$525.420,46	8,22%
5	890924167	C.I. Herneco S.A.	\$228.838,97	3,58%
6	800206584	Comercializadora Internacional Jeans S.A.	\$208.846,68	3,26%
7	890100783	Industrias Cannon De Colombia S.A.	\$178.207,97	2,79%
8	900074364	Compañía Comercial Universal S.A.S.	\$154.747,02	2,42%
9	890920043	Tennis S.A.	\$141.338,73	2,21%
10	890926803	Estudio de Moda S.A.S.	\$128.872,60	2,02%
11	890940122	Industria Mercadeo y Color S.A.S.	\$115.080,28	1,80%
12	800069933	Comodin S.A.S.	\$110.444,02	1,73%
13	800122420	Coytex S.A.S.	\$89.860,33	1,41%
14	800130149	Supertex S.A.	\$86.152,29	1,35%
15	800106884	Dugotex S A en Reorganizacion	\$84.123,83	1,32%
16	860353709	Figuras Informales S.A.S Figurn	\$82.359,34	1,29%
17	800080027	Expofaro S.A.S.	\$80.089,71	1,25%
18	830513441	Mattelsa S.A.S.	\$75.507,67	1,18%
19	800064784	Kenzo Jeans S.A.S.	\$74.352,29	1,16%
20	890911898	Stop S.A.S	\$68.951,96	1,08%
21	809007132	Root+CO S.A.S.	\$61.734,03	0,97%
22	891401345	Industria Colombiana de Confecciones S.A.	\$58.421,75	0,91%
23	900485006	Portafolio Textil S.A.S.	\$51.223,00	0,80%
24	900328924	Ishajon S.A.S.	\$48.572,34	0,76%
25	900486370	Yoyo S.A.S.	\$44.832,01	0,70%
Subtotal			\$4.742.267	74,20%
Total muestra			\$6.390.946	100,00%

Fuente: EMIS 2018, filtro realizado por Colombia Compra Eficiente.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente encontró que de las 192 empresas de confección de prendas de vestir identificadas en la base de datos de EMIS, el 45,83% corresponden a medianas empresas, el 27,08% corresponden a pequeñas empresas, el 25,52% son grandes empresas y el 1,56% microempresas; adicionalmente, el porcentaje al valor agregado hace referencia al porcentaje que aporta cada tipo de empresa al valor total de venta:

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: GC-PD-06-F-01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA		Versión: 4.0
	CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA		Fecha: Diciembre 03 de 2015
	CUANTÍA		Página 7 de 6



EMPRESAS DE CALZADO

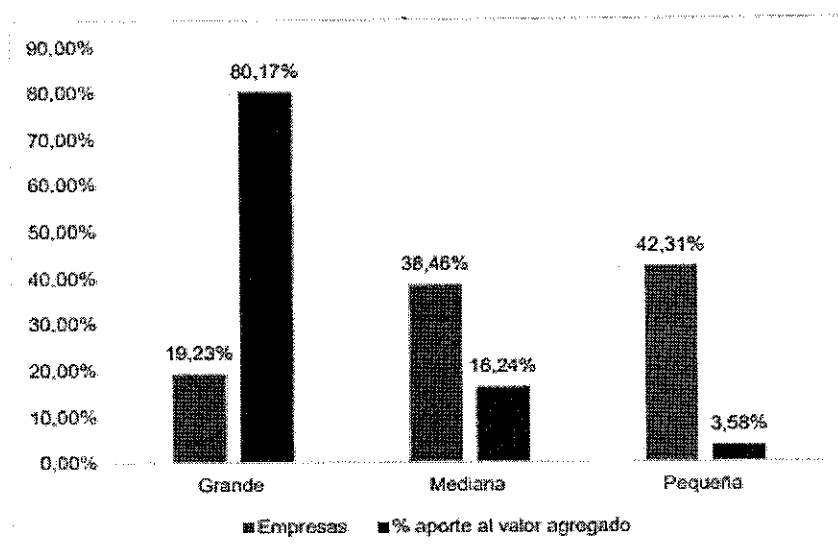
Colombia Compra Eficiente identificó 52 empresas de producción de calzado en la base de datos de EMIS, las principales 25 empresas de la muestra concentraron el 95,18% de las ventas del 2018:

No.	NIT	Empresa	Ingresos netos por ventas (2018, millones)	Participación (%)
1	890801339	Compania Manufacturera Manisot S.A.	\$409.530,88	38,96%
2	800120681	Croydon Colombia S.A.	\$145.747,38	13,87%
3	860009034	Stanton S.A.S.	\$76.340,28	7,27%
4	890924742	Fábrica De Calzado Kondor S.A.S.	\$49.971,81	4,76%
5	890913861	Uniformas Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop S.A.	\$45.699,03	4,35%
6	890504493	Muest Zapatos S.A.S.	\$35.328,02	3,36%
7	830004799	Baena Mora & Cia LTDA	\$25.887,05	2,56%
8	800052992	Evaol S.A.S.	\$25.021,57	2,39%
9	800157508	Manufacturas AF S.A.S.	\$23.733,64	2,26%
10	860069040	Industria de Calzado Jovical S.A.	\$23.304,23	2,22%
11	800198632	Artesa S.A.S.	\$16.930,10	1,61%
12	890904603	Fábrica de Calzado 70 S.A.	\$14.591,04	1,38%
13	860025188	Nike Colombiana S.A.	\$12.707,37	1,21%
14	860033182	Industria Manufacturera de Calzado LTDA Imecal LTDA	\$11.678,13	1,11%
15	805020838	JCT Empresarial S.A.S.	\$10.348,83	0,98%
16	830096510	Valores Smith S.A.	\$10.063,08	0,96%
17	900086028	Calzados 3025 S.A.	\$9.648,88	0,92%
18	800031660	Calzado Alati S.A.S.	\$8.816,66	0,84%
19	800200760	Fellinzi LTDA	\$7.862,88	0,75%
20	830097948	Grupo GFC S.A.S.	\$6.477,76	0,62%
21	830029669	Chaba S.A.S.	\$6.282,25	0,60%
22	890900107	Concuero S.A.	\$6.190,94	0,59%
23	900308573	Hongwei S.A.S.	\$5.966,41	0,57%
24	900173898	Idecal LTDA	\$5.884,42	0,56%
25	800098258	Industrias Aquiles S.A.S.	\$5.162,30	0,49%
Subtotal			\$1.000.138	95,18%
Total muestra			\$1.050.752	100,00%

Fuente: EMIS 2018, filtro realizado por Colombia Compra Eficiente.

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 8 de 6

Finalmente, Colombia Compra Eficiente encontró que de las 52 empresas de calzado identificadas en la base de datos de EMIS, el 42,31% corresponden a pequeñas empresas, el 38,46% corresponden a medianas empresas, y el 19,23% son grandes empresas; adicionalmente, el porcentaje al valor agregado hace referencia al porcentaje que aporta cada tipo de empresa al valor total de venta:



Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EMIS (2018).

ESTUDIO DE MERCADO (Cotizaciones)

El valor estimado del contrato fue determinado por el MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

a. Solicitud de Cotizaciones: A partir de esta variable la Entidad fija los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales pretende adquirir los bienes objeto del proceso de selección, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Conforme a este mecanismo, la Entidad fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios y luego dividiendo la suma arrojada, por el número de cotizaciones obtenidas, quedando como se pasa a mostrar:

De las empresas invitadas solo tres (3) presentaron cotización, las cuales se relacionan a continuación:

ALMACENES GINO PASSCALLI,
PASH

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 9 de 6

ARTURO CALLE

Arrojando el siguiente valor como cotización:

VALOR PRESUFUESTO

ITEM	DOTACION REGLAMENTARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT dotaciones a entregar	ARTURO CALLE		ALMACENES GINO PASSCALLI		PASH	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pantalón para Hombre en dril, Lino o jean	unidad	9	\$217.690	\$1.959.212	\$ 180.000	\$1.620.000	\$ 139.900	\$1.259.100
2	Camisa formal de vestir o camibuso para hombre.	unidad	9	\$137.390	\$1.236.512	\$150.000	\$1.350.000	\$114.900	\$1.034.100
3	Zapato en cuero para hombre	par	9	\$260.590	\$2.345.308	\$190.000	\$1.710.000	\$199.900	\$1.799.100
4	Pantalones, faldas, vestidos,	unidad	42	\$108.790	\$4.569.172	\$150.000	\$6.300.000	\$139.900	\$5.875.800
5	blusas, camisas, camisetas	unidad	42	\$131.890	\$5.539.383	\$130.000	\$5.460.000	\$114.900	\$4.825.800
6	Zapatos en cuero para dama	par	42	\$246.290	\$10.344.161	\$170.000	\$7.140.000	\$199.900	\$8.395.800
TOTAL					\$25.993.748	TOTAL	\$23.580.000	TOTAL	\$23.189.700

valor promedio	\$24.254.483
----------------	--------------

VALOR PROMEDIO POR PRENDA

ITEM	DOTACION REGLAMENTARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT dotaciones a entregar	VALOR PROMEDIO POR PRENDA
1	Pantalón para Hombre en dril, Lino o jean	unidad	9	\$ 179.197
2	Camisa formal de vestir o camibuso para hombre.	unidad	9	\$ 134.097
3	Zapato en cuero para hombre	par	9	\$ 216.830
4	Pantalones, faldas, vestidos,	unidad	42	\$ 132.897
5	blusas, camisas, camisetas	unidad	42	\$ 125.597
6	Zapatos en cuero para dama	par	42	\$ 205.397
TOTAL			153	



 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 10 de 6

NOTA 1: Las ofertas en ningún caso deben superar el valor integral ponderado por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Dentro de los históricos de compras de elementos similares a los del presente proceso, se encuentran los siguientes contratos celebrados por el Ministerio del Trabajo.

relacionar en un cuadro los contratos adelantados por el ministerio del trabajo

No. PROCESO	MODALIDAD	MODALIDAD DE ENTREGA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
67673	orden de compra	Escogencia virtual y entrega en la oficina de la Calle 31 N° 13-71	\$ 1.015.687,31	2 meses
67674	orden de compra	Escogencia virtual y entrega en la oficina de la Calle 31 N° 13-71	\$ 2.783.600,22	2 meses
67675	orden de compra	Escogencia virtual y entrega en la oficina de la Calle 31 N° 13-71	\$ 256.932,04	2 meses
67676	orden de compra	Escogencia virtual y entrega en la oficina de la Calle 31 N° 13-71	\$ 397.148,01	2 meses
74697	orden de compra	Escogencia virtual y entrega en la oficina de la Calle 31 N° 13-71	\$ 813.960	4 meses
74701	orden de compra	Escogencia virtual y entrega en la oficina de la Calle 31 N° 13-71	\$ 2.396.580,65	4 meses
74702	orden de compra	Escogencia virtual y entrega en la oficina de la Calle 31 N° 13-71	\$ 1.238.288,63	4 meses
74703	orden de compra	Escogencia virtual y entrega en la oficina de la Calle 31 N° 13-71	\$ 5.193.502,77	4 meses

¿Cómo adquieren las entidades estatales este bien o servicio?

De igual forma una vez consultado en el SECOP II los procesos relacionados con la compra de dotación de vestuario, se encontraron los siguientes procesos adelantados por otras entidades en la vigencia 2021, encontrando la siguiente información:

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GG-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 11 de 6

ENTIDAD	CONTRATO O PROCESO	MODALIDAD DE ENTREGA
DANE	IPMC-026-2021	A TRAVES DE BONOS REDIMIBLES
FUSAGASUGÁ	SA 2021 - 0871	A TRAVES DE BONOS REDIMIBLES
GOBERNACION DEL ATLANTICO	SA-SI-005-2021	A TRAVES DE BONOS REDIMIBLES
GOBERNACION DEL HUILA	SESACOM0002-21	A TRAVES DE BONOS REDIMIBLES
GOBERNACION DE BOLIVAR	SA-SED-002-2021	A TRAVES DE BONOS REDIMIBLES
SECRETARIA DE LA MUJER DE BOGOTA	SDMUJER-MC-016-2021	A TRAVES DE BONOS REDIMIBLES
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	USPEC-IP-MC-036-2021	A TRAVES DE BONOS REDIMIBLES
CONTRALORIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	IMC 009 DE 2021	A TRAVES DE BONOS REDIMIBLES
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	103 - 2021	A TRAVES DE BONOS REDIMIBLES
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	SA-SIP-002-2021	A TRAVES DE BONOS REDIMIBLES
MINISTERIO DE DEFENSA	040/2021	A TRAVES DE BONOS REDIMIBLES
GOBERNACION DEL QUINDIO	029-2021	A TRAVES DE BONOS REDIMIBLES
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	OFB-SA-MC-002-2021	A TRAVES DE BONOS REDIMIBLES
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	SASI-001-2021	A TRAVES DE BONOS REDIMIBLES
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	SGC-MC-12-2021	A TRAVES DE BONOS REDIMIBLES

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el estudio de mercado (cotizaciones) realizado por parte de la entidad, se dispuso que el valor del presupuesto destinado para el proceso de selección para la adquisición de vestidos y calzado de labor, sea la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCT (\$24.254.483)**

El valor propuesto deberá contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y ejecución del contrato y los pagos por impuestos, seguros, estampillas y demás gastos de acuerdo a la ley, si hay lugar a ello.


FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIMES
 Director Territorial Santander

Elaboró: M. Montagut Ojalora.

Revisó y Aprobó: F.A. Plata Jaimes

ARTURO CALLE

CARRERA 72 (AVENIDA BOYACA) No. 152B-62
BOGOTÁ D.C, FEBRERO 03 DE 2022

ESTUDIO DE MERCADO
MINISTERIO DE TRABAJO
NIT: 830.115.226-3

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	BLUSA DAMA	42	\$ 110.832	\$ 4.654.944
2	PANTALÓN DAMA	42	\$ 91.420	\$ 3.839.640
3	CALZADO DAMA	42	\$ 206.966	\$ 8.692.572
4	CAMISA CABALLERO	9	\$ 115.454	\$ 1.039.086
5	PANTALÓN CABALLERO	9	\$ 182.933	\$ 1.646.397
6	CALZADO CABALLERO	9	\$ 218.983	\$ 1.970.847
VALOR TOTAL ANTES DE IVA				\$ 21.843.486
IVA				\$ 4.150.262
VALOR TOTAL CON IVA				\$ 25.993.748

EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A UN ESTUDIO DE MERCADO Y POR LO TANTO NO CONFIGURA OFERTA, NO TIENE FUERZA OBLIGATORIA EN VIRTUD DE LOS TERMINOS DEL ARTICULO 847 DEL CODIGO DEL COMERCIO

CONDICIONES COMERCIALES:

SON: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C.

FORMA DE PAGO: CONTADO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES.

PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO, LEGALIZACIÓN DEL MISMO. (PRENDAS DE ALMACEN).

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

COTIZANTE : COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.

NIT: 900.342.297-2

ICA: TARIFA 11.04 X MIL CÓDIGO 4771

**ARTURO CALLE**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4771 "COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS"

GARANTIA: EL TÉRMINO DE GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE 30 DÍAS PARA PRENDAS DE VESTIR Y DOS MESES PARA CALZADO, CONTADOS A PARTIR DE SU ENTREGA AL CLIENTE CORPORATIVO. LA GARANTÍA NO CUBRE DAÑOS OCASIONADOS POR EL USO O CUIDADOS INADECUADOS DEL PRODUCTO O POR AJUSTES O ARREGLOS REALIZADOS POR TERCEROS. ESTIMADO CLIENTE: NO OLVIDE LEER LAS INSTRUCCIONES DE CUIDADO DE SU PRENDA.

TERMINOS DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA: PARA CAMBIOS, REPOSICIONES, AJUSTES Y/O ARREGLOS POSIBLES TALES COMO DOBLADILLOS, CINTURAS Y MANGAS EN UN TÉRMINO DE (15) DÍAS CALENDARIO Y EN EL CASO QUE LAS PRENDAS REQUIERAN SER CONFECCIONADAS NUEVAMENTE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.

RANGO DE TALLAS: PRENDAS MASCULINAS: PANTALON 28-40, CAMISA FORMAL 36-43, CAMISETA (Polo Tshirt) Y CAMISAS SPORT S-XL, CHAQUETA SPORT XS-XL, VESTIDO 34-44, BLAZER 34-44, CALZADO 38-43. PRENDAS FEMENINAS PANTALÓN 4-16, BLUSA FORMAL 4-16, BLUSA SPORT S-XL, CHAQUETA SPORT XS-XL, SASTRE 4-16, CHAQUETA FORMAL 4-16, CALZADO 35-41.

FACTURACION: DEBIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CONTABLE DE SAP, EN LA EXPEDICIÓN DE LA FACTURACIÓN, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. REALIZARÁ EL AJUSTE AL PESO SEA POR EXCESO O POR DEFECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, TOTALES Y DEL VALOR DEL IVA ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5) SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCO (5) SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO DEL PESO. CUANDO SE CONTRATEN DISEÑOS O KITS COMPUESTOS POR VARIAS PRENDAS, LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DISCRIMINANDO EL DETALLE DE CADA PRENDA QUE LO CONFORMA DE MANERA INDEPENDIENTE CON SU RESPECTIVA DESCRIPCIÓN Y PRECIO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL LITERAL F) DEL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO LAS FACTURAS SERÁN EXPEDIDAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LOS BIENES OBJETO DE LA ORDEN Y/O CONTRATO CONFORME LO PREVISTO EN LOS ARTS. 1 Y 2 DE LA LEY 1231 DE 2008.

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. EMITIRÁ Y RADICARÁ LA FACTURA DE VENTA CONTRA ENTREGA DE LAS "ORDENES DE ENTREGA" A LA ENTIDAD CONTRATANTE CUANDO ÉSTA SEA LA MODALIDAD ESCOGIDA Y NO AL MOMENTO DE SU REDENCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA DOTACIÓN EN ESTE CASO, LAS FACTURAS SERÁN EXPEDIDAS CON EL DETALLE DE LAS PRENDAS DEL OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, POR LO TANTO, NO CONTENDRÁN COMO CONCEPTO DE VENTA LAS ORDENES DE ENTREGA QUE ÚNICAMENTE CONSTITUYEN UN MEDIO DE ENTREGA DE LOS BIENES. PARA LAS VENTAS CORPORATIVAS QUE TENGAN MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES A TRAVÉS DE LISTADO DE AUTORIZACIÓN EMITIDO POR EL CLIENTE. COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. EXPEDIRÁ LA FACTURA UNA VEZ LAS PRENDAS ESTÉN DISPONIBLES PARA LA ENTREGA EN NUESTROS PUNTOS DE VENTA Y NO AL FINALIZAR LA ENTREGA DE LAS MISMAS A LOS BENEFICIARIOS.

LAS PRENDAS QUE NO SEAN RECLAMADAS DENTRO DEL TÉRMINO DISPUESTO POR EL CLIENTE, SERÁN REMITIDAS A LAS INSTALACIONES DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. PARA LAS NEGOCIACIONES QUE TENGAN COMO MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES A TRAVÉS ORDENES DE ENTREGA, SE DEBERA TENER EN CUENTA QUE

ARTURO CALLE

www.arturocalle.com



ESTAS PUEDEN SER REDIMIDAS POR TODOS LOS PRODUCTOS DISPONIBLES EN LOS PUNTOS DE VENTA ARTURO CALLE INCLUIDOS LINEA DE KIDS, UBICADOS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO EXCEPTUANDO EL PUNTO DE VENTA OUTLET, NO APLICAN PARA LA COMPRA DE CERTIFICADOS DE REGALO, DOTACIONES O UNIFORMES, NO APLICAN LAS PROMOCIONES Y/O DESCUENTOS VIGENTES EN LOS PUNTOS DE VENTA. EL ADQUIRIR UN BIEN POR VALOR INFERIOR AL MONTO REPRESENTADO EN LA ORDEN NO DA LUGAR A ENTREGA DE DINERO EN EFECTIVO (VUELTAS O CAMBIO). NO ES UN DOCUMENTO NEGOCIABLE POR DINERO EN EFECTIVO.

Atentamente,

MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA
C.C. 79.155.655 de Bogotá
Representante Legal Suplente
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. NIT. 900.342.297-2
Av. carrera 72 (Av. Boyacá) 152B - 62 Tel / Fax: (571) 743 88 00
E-mail: contactenos@arturocalle.com
Bogotá, Colombia



Bogotá D.C, 04 de febrero de 2022

Señores

Ministerio del Trabajo - Dirección Territorial Santander

Sr. Mauricio Montagut Otalora

Bucaramanga, Santander

Asunto: Cotización Elementos de Dotación.

Cordial saludo,

Dando respuesta a solicitud de cotización realizada por la Entidad, nos permitimos cotizar los siguientes elementos correspondientes a Dotación de Vestuario para la vigencia fiscal 2022:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Valor Unitario Iva Incluido	Cant.	Valor Total Iva Incluido
1	Pantalón para Hombre en dril, Lino o jean.	Unidad	\$ 139,900	9	\$ 1,259,100
2	Camisa formal para hombre.	Unidad	\$ 114,900	9	\$ 1,034,100
3	Zapato en cuero para hombre.	Par	\$ 199,900	9	\$ 1,799,100
4	Pantalones o faldas para dama.	Unidad	\$ 139,900	42	\$ 5,875,800
5	Blusas o camisas para dama.	Unidad	\$ 114,900	42	\$ 4,825,800
6	Zapatos en cuero para dama.	Par	\$ 199,900	42	\$ 8,395,800
Valor Total Cotización Iva Incluido					\$ 23,189,700

Vigencia de la cotización: Noventa (90) Días.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

Elisabeth Arevalo Carrascal

Representante Legal

P A S H SAS



ALMACENES GINO PASSCALLI

Pereira, febrero 03 de 2022

Señores

Ministerio de trabajo Dirección Territorial Bucaramanga Santander

REF. Cotización y oferta de bienes y/o servicios

Para CRISALLTEX S.A., nos es grato presentarle para su consideración y fines pertinentes la siguiente oferta:

ROPA Y CALZADO	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL UND ANTES DE IVA	TOTAL UND INCLUIDO IVA	TOTAL INCLUIDO IVA
MASCULINO	Pantalón para Caballero	Algodón, lino, drill y jean, variedad de diseños, tallas y colores.	9	\$ 126.050	\$ 180.000	\$ 1.620.000
	Camisa	Formal de vestir o camibuso - poliéster y/o algodón, variedad de diseños, tallas y colores.	9	\$ 109.244	\$ 150.000	\$ 1.350.000
	Calzado para Caballero	Zapatos formales, en cuero	9	\$ 159.664	\$ 190.000	\$ 1.710.000
FEMENINO	Falda o pantalón para Dama	Algodón, drill, lino, poliester, crepe, jean, variedad de diseños, tallas y colores.	42	\$ 126.050	\$ 150.000	\$ 6.300.000
	Blusa	Chifón, seda, franela, chalis, rayón Algodón, lino, poliester, crepe, variedad de diseños, tallas y colores.	42	\$ 109.244	\$ 130.000	\$ 5.460.000
	Calzado para Dama	Zapatos formales, en cuero	42	\$ 142.857	\$ 170.000	\$ 7.140.000
VALOR TOTAL						\$ 23.580.000

Condiciones Negociación

1. TIEMPO DE ENTREGA: 45 días hábiles para las prendas en confección
* El plazo de entrega inicia a partir de la confirmación del pago.
2. FORMA DE PAGO: 100% Anticipada
3. VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 Días calendario.
*Ofrecemos garantía de calidad en las telas, insumos y confección de las prendas de vestir.
*La medición se realiza con set de tallas universal de acuerdo al modelo, no se hacen ajustes personalizados posteriormente.
4. DOCUMENTOS REQUERIDOS: Cámara de comercio con máximo de 30 días, fotocopia de la cédula del representante legal, Rut actualizado, documento de consulta de información firmado por el representante legal, formato creación de terceros.
5. TALLAS ESPECIALES: Se maneja para el personal femenino desde la talla 4 hasta la 18; en masculino desde la talla S hasta la XXL, en pantalones desde la 28 a la 42, las prendas con tallas diferentes a estas se manejan sobre medida y tendrán un sobre costo del 20%
 - A. Somos directamente fabricantes de nuestras prendas por lo que, los elementos se entregan con la condición "NUEVO DE FABRICA".
 - B. Se cubre garantía por calidad.

NIT. 816.007.113-6
Av. 30 de Agosto No. 47-80
P.B.X.: 336 69 01 – 336 35 79
comercialdotaciones@crisalltex.com.co
www.almacenesginopasscalli.com
Pereira - Colombia



ALMACENES GINO PASSCALLI

- C. La garantía ampara la composición, estructura y el diseño del bien que se encuentra estipulado en la norma técnica y/o especificación técnica de los elementos a adquirir.

Se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. La garantía cubre solo daños de calidad o idoneidad.
2. Se verificará que la prenda y calzado se encuentren limpios, en buen estado y sin ningún tipo de modificación.
3. Los artículos deben venir completos e incluir sus accesorios originales.
4. No son causales de garantía las siguientes condiciones: En Prendas, daños ocasionados por desgaste natural, uso o lavado excesivo, por abrasión o uso inadecuado del producto, maltrato como raspaduras, rayaduras, exposición al fuego y alteraciones por productos químicos. En Calzado, el uso inadecuado del producto, rayones, desgaste o peladuras por roces, arrugas por flexión en el empeine o naturales del producto y limpieza inadecuada.
5. Evitar remover las etiquetas internas de las prendas y/o artículos.
6. La prenda ingresará a una evaluación técnica para validar si aplica al procedimiento de política de garantía.
7. No se realizan devoluciones de dinero.

Estamos atentos a servirles,

Cordialmente,

JAIRO GARCIA GONZALEZ
C.C. 10'076.498, de Pereira
Representante Legal
CRISALLTEX SA
Nit: 816007113-6
Avenida 30 de Agosto 47 – 80
dotaciones@crisalltex.com.co
Pereira – Risaralda

NIT. 816.007.113-6
Av. 30 de Agosto No. 47-80
P.B.X.: 336 69 01 – 336 35 79
comercialdotaciones@crisalltex.com.co
www.almacenesginopasscalli.com
Pereira - Colombia



El empleo
es de todos

Mintrabajo

COMITÉ EVALUADOR MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

De acuerdo al Decreto **1510 de 2013** Artículo 27. **Comité evaluador.** *La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.*

CONSIDERANDO: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la selección del contratista se llevará a cabo a través de Proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con el Capítulo V Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

Se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y logrando satisfacer la necesidad previamente identificada en el presente estudio

Que, en aras de garantizar el acompañamiento técnico y legal, se hace necesario designar funcionarios, trabajadores y/o contratistas que conformen el Comité Evaluador para que apoyen dentro de este proceso contractual

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que en consideración de lo anterior,

Dirección Territorial Santander
Dirección: Calle 31 No. 13-71
Bucaramanga
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999 Ext.

Línea nacional gratuita
018000 112518 Opción 2
Celular
3163728022
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol



El empleo
es de todos

Mintrabajo

RESUELVE:

PRIMERO: Desígnese a los siguientes funcionarios que conformarán el Comité de Evaluación de las propuestas presentadas dentro de los procesos de selección de mínima cuantía para la vigencia 2022 así:

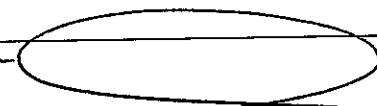
NOMBRES Y APELLIDOS	EN CALIDAD DE	EVALUACIÓN
MAURICIO MONTAGUT OTALORA	FUNCIONARIO	TECNICA Y ECONÓMICA
LAURA JOHANNA VARGAS SUAREZ	FUNCIONARIO	JURIDICA

El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Dada en Bucaramanga, a los 06 días del mes de abril de 2022.

RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA	FIRMA: 
	WILSON CORTES BUENO Director Territorial Santander (E)

Elaboró: M. Montagut Otalora.
Revisó y Aprobó: W. Cortes

Dirección Territorial Santander
Dirección: Calle 31 No. 13-71
Bucaramanga
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999 Ext.

Línea nacional gratuita
018000 112518 Opción 2
Celular
3163728022
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol